

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2026-MPHCO/A**

Huánuco, 07 ENE 2026

VISTO: el Memorandum N°003-2026-MPHCO-A de fecha 07 de enero de 2026; y;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, en mérito al Memorandum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, a la Gerente Municipal **ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 08,09 y 10 de enero de 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de participar en una reunión técnica en PROVIAS Descentralizado y en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, para gestionar la viabilidad de los proyectos a favor de nuestra ciudad.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **GERENTE MUNICIPAL ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, el día 08,09 y 10 de enero de 2026. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE